

ACCESO A LA SALUD EN CHILE: DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES

En Chile, toda persona tiene derecho a acceder a la atención de salud, sin importar su nacionalidad, origen o situación migratoria, ya sea regular o irregular.

► ¿Cómo funciona el sistema de salud?

Existen dos sistemas: uno público, administrado por el Fondo Nacional de Salud (FONASA), y uno privado, administrado por Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE). Para acceder a FONASA se requiere inscripción en el CESFAM (Centro de Salud Familiar) más cercano al domicilio.

► Cómo inscribirse en un CESFAM

Debes presentar:

- Documento de identificación pasaporte o DNI,
- tarjeta de extranjería (la que entrega PDI),
- comprobante de domicilio (boleta de servicios como agua o gas)
- certificado de residencia que puede ser extendido por la Junta de Vecino correspondiente al domicilio que puede, en algunos casos, tener un costo.
- certificado escolar de tus hijos

Luego, debes dirigirte a la ventanilla SOME o de Admisión del CESFAM. Se recomienda inscribir al grupo familiar completo.

► FONASA Tramo A y situación migratoria irregular

Si estás en situación migratoria irregular y no cuentas con ingresos, puedes solicitar atención gratuita. Para ello, debes pedir una hora con un/a asistente social en el CESFAM, llenar un formulario y declarar carencia de recursos. Se te asignará un Número de Identificación Provisorio (NIP).

El NIP no vence y es válido en todo el país para acceder a servicios de salud en CESFAM, postas, hospitales públicos y atenciones de urgencia. También permite el acceso a las garantías explícitas de salud (GES/AUGE), que cubren 87 enfermedades con apoyo económico y garantías de atención.

Ten en cuenta

No contar con NIP no puede ser motivo para negar atención médica. Sin embargo, el NIP solo es válido para prestaciones de salud, no sirve para realizar otros trámites administrativos.

Atención a niños, niñas y adolescentes migrantes

El Estado chileno garantiza el acceso a salud de niños, niñas y adolescentes sin importar su situación migratoria. Ellos pueden acceder a:

- Vacunas (Programa Nacional de Inmunización)
- Atención dental hasta los 18 años
- Control del niño sano hasta los 9 años
- Controles de salud integral entre los 10 y 18 años
- Programas de apoyo al desarrollo biopsicosocial y al recién nacido (Chile Crece Contigo)

Atención a personas embarazadas

Las mujeres embarazadas, sin importar su situación migratoria, tienen derecho a atención durante el embarazo, parto y hasta un año después. Se recomienda acudir al CESFAM antes de las 14 semanas de gestación, aunque también se puede ingresar después. Al inscribirse se accede a:

- Talleres de preparación para el parto
- Atención dental preferente
- Educación en cuidados del embarazo
- Apoyo al recién nacido y fórmulas lácteas
- Acciones para el desarrollo integral del niño/a

Información y emergencias

Para orientación, se puede llamar a **Salud Responde** al 600 360 7777 o visitar saludresponde.minsal.cl

En caso de emergencia médica en la que la vida de una persona corra peligro, llamar gratis al **131**, disponible 24/7.

Migrar no quita derechos: la salud es un derecho para todas y todos